



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

- 000 - 002

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSECUTORIANA S.A.....
CUANTIA: S/74'000.000,00.....



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: la Compañia TRANSECUTORIANA S.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero Industrial LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será incorporado a la presente escritura como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSECUTORIANA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se



expresan el señor Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, quien lo hace a nombre y como representante legal de la compañía TRANSECUTORIANA S.A., en su calidad de Gerente General de esta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, tal como aparece del Acta certificada de dicha sesión, que también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "TRANSECUTORIANA S.A."; se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSECUTORIANA S.A.", en sesión celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y uno resolvió elevar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, o sea a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado por siete mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

003

cada uno de ellas, y reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A.", celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, declara: PRIMERO: Que el capital social de la compañía "TRANSECUATORIANA S.A.", queda aumentado a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres, cada una de ellas; SEGUNDO: Que las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, han sido íntegramente suscritas y asignadas por y a los actuales accionistas de la Compañía en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las acciones correspondientes a tal aumento, se realice mediante capitalización de las reservas provenientes del Superavit por revalorización de activos: en los montos y proporciones que constan del detalle de suscripción asignación y pago que consta incorporado al Acta de la referida Junta General Extraordinaria de

Accionistas del diez de julio de mil novecientos noventa y uno, la misma que para los fines de ley consiguientes se entenderá formar parte de este instrumento; TERCERO.- Que como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A." en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de julio de mil novecientos noventa y uno. Agradece usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore en la matriz, los documentos habilitantes que son el nombramiento de Gerente General, y el acta de Junta General de Accionistas de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y uno. Se deja constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTDA. que pese a ser de nacionalidad Japonesa, no requiere de autorización previa para realizar la reinversión relativa a la suscripción y asignación que le corresponde en el presente aumento de capital, de conformidad a lo previsto en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y al artículo cinco de pertinente Reglamento publicado en el Registro Oficial número setecientos seis del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. (firma ilegible) Doctor Alfonso Trujillo B. Abogado.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSECUTORIANA S.A., EL DIA 10 DE JULIO DE 1991.

00000004

En la ciudad de Guayaquil, el día diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas treinta minutos, en el local social ubicado en el Quinto Piso alto del inmueble situado en Junín 114 y Malecón, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., quienes representan las 600 acciones, de s/10.000,00 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, de la manera que a continuación se indica:

- 1.-) HOLCO S.A., representada por el Ing. Luis Trujillo B., en su calidad de Gerente y representante legal, propietaria de 411 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 411 votos;
- 2.-) Ing. Luis Trujillo Bustamante, representando 3 acciones ordinarias y nominativas de s/10.000 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 3 votos;
- 3.-) Kawasaki Kisen Kaisha Ltd., representada por el Sr. Yoshiharu Shiina, en su calidad de Apoderado, propietaria de 177 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 177 votos;
- 4.-) Sr. Víctor Maspons y Bigas, propietario de 6 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 6 votos;y,
- 5.-) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, propietario de 3 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, con derecho a 3 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía y por lo tanto representando la totalidad de Capital Pagado según se indica en la precedente lista de asistentes, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y así mismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social y adoptar todas las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción o asignación y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Sr. Víctor Maspons y Bigas, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión, que el preside y en la que actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Luis Trujillo Bustamante. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de volver a considerar con mayor amplitud la necesidad de incrementar el capital social de la Compañía a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES. Después de deliberarse sobre el asunto planteado por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, mediante un aumento efectivo de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado y dividido en 7.400 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una.

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las 7.400 nuevas acciones y nominativas, se hace en la forma siguiente: 1) La compañía HOLCO S.A., por intermedio de su Gerente y representante legal — Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asignan 5.069 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/50'690.000,00; 2) El Ing. Luis Trujillo Bustamante, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 37 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/370.000,00; 3) La compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., por intermedio de su Apoderado suscribe y se le asignan 2.183 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/21'830.000,00; 4) El Sr. Víctor Maspons y Bigas, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 74 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/740.000,00; y, 5) El Ing. Alfonso Trujillo Illingworth, por sus propios derechos, suscribe y se le asignan 37 acciones ordinarias y nominativas, por un valor de s/370.000,00. La suscripción y asignación del capital aumentado representado por las 7.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, suscripción y asignación que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSECUTORIANA S.A., dejándose constancia también de que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., que pese a ser de nacionalidad japonesa, no requiere de autorización previa para realizar tal reinversión con sujeción a lo dispuesto en la Decisión 291 expedida por la Comisión del acuerdo de Cartagena que establece el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y a lo previsto en el Art. 5 del Reglamento pertinente, publicado en el R.O 706 del 17 de Junio de 1.991.

TERCERO: Que el pago de la totalidad de las 7.400 nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de s/74'000.000,00 se realice mediante capitalización de la reserva proveniente del Superávit por Revalorización de Activos, en los montos y proporciones equivalentes al valor de las acciones suscritas y asignadas a los accionistas de la compañía en los términos anteriormente señalados.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, asignación y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 8.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/10.000,00 cada una de ellas".

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TRANSECUTORIANA S.A., EL DIA 10 DE JULIO DE 1991.

Pág. #2/2.

=====

de la Compañía, para que proceda a realizar todos los asientos contables, así como los actos y diligencias necesarios para el perfeccionamiento y aprobación de las resoluciones aprobadas en esta sesión, inclusive para que, de llegar a ser necesario, obtenga del Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca, la correspondiente autorización a favor de la accionista Compañía KAWASAKI KISEN KAISHA LTD., para que realice la reinversión a través de la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, pudiendo para todo ello, formular las declaraciones correspondientes, realizar los trámites y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para su validez.

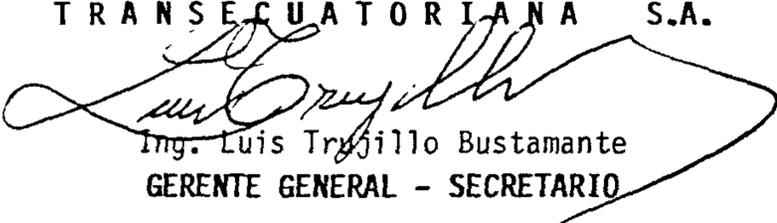
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de todos los accionistas que la integraron inicialmente, es leída y aprobada, por lo que lo firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las catorce horas.

f) HOLCO S.A. f) Ing. Luis Trujillo B., Gerente. f) Ing Luis Trujillo B. f) Kawasaki Kisen Kaisha Ltda. f) Yoshiharu Shiina, Apoderado. f) Víctor Maspons y Bigas. f) Ing. Alfonso Trujillo Illingworth. f) Víctor Maspons y Bigas, Presidente de la Junta. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSECUTORIANA S.A., celebrada el día 10 de Julio de 1.991.

Guayaquil, Septiembre 26 de 1.991

TRANSECUTORIANA S.A.


Ing. Luis Trujillo Bustamante
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

"TRANSECUATORIANA S.A."
Guayaquil - Ecuador

**
*

0000 006

Julio 3 de 1.991.

Señor Ingeniero
LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la Compañía "TRANSECUATORIANA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de UN AÑO, y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"TRANSECUATORIANA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 28 de Mayo de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.976.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,
p. "TRANSECUATORIANA S.A."

Victor Maspons y Bigas.
PRESIDENTE

Julio 3 de 1.991.

Acepto la designación que antecede.

ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra
miento de GERENTE GENERAL de TRANSECUATORIANA S. A., a foja 21.495, Nú
mero 8.016 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.108 del
Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re
gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto uno de mil novecientos
noventa i uno.- El Registrador Mercantil.

REGISTRADOR



000000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Registro número noventa y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan
aoregados al protocolo. el nombramiento del
representante legal de la Compañía compareciente y el
acta de junta de Accionistas de la misma compañía.
Leida que fue, inteoramente en alta voz, al
compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo
el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

POR LA COMPAÑIA TRANSECUTORIANA S.A.

INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE.

C.C. # 0902502921

R.U.C. #0990315094001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ EN TANTA CI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLO DE Y FIRMADO EL SEPTIMO DIA DEL MES DE
ENERO DEL AÑO NOVECIENTOS VEINTA Y DOS.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy de la Resolución No. 92-2-1-1-0000123 dictada por el Intendente de Compañías, el diecisiete de Enero del presente año, por lo cual le dá su aprobación a la escritura de Acta de Asamblea de Socios que antecede, el cargo de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos noventa y dos.-



[Handwritten Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92-2-1-1-0000123, dictada el 17 de enero de 1992, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene lo **REGIMEN DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE TRANS ECUATORIANA S.A.** de folios 4.430 a 4.439, número **1.958** del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.919 del Repertorio.- Guayaquil, marzo seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 876 del 25 de agosto de 1975.- Guayaquil, marzo seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CLM-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritura a
fejas 11.772 del Registro Mercantil de 1.976; y, 9.116 del mis
mo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, marzo seis de mil novecientos noventa i dos.- El Regis
trador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de autorizaci6n de la C6mara de Comercio de TRANSECUTORIANA S.
A.- Guayaquil, marzo seis de mil novecientos noventa i dos.- -
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



DOY FE: Que tom6 nota al margen de la ma -

1

trés de la escritura pública de Constitución de la Com-
pañía Anónima "TRANSECUATORIANA S.A.", celebrada ante el
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fal-
coní Ledesma, con fecha: veinte y ocho de Mayo de mil
novecientos setenta y seis (Archivo hoy a mi cargo), del
contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado
por la Resolución número: 92-2-1-1-0000129, del señor
Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez y
ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos.- Guaya-
quil, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa
y dos.-


Ab. César ...
Notario ...

